

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

Juan Manuel Campos Cervera, Gerente del Departamento de Salud Xàtiva–Ontinyent y Concepció Albert Sabater, Directora Económica del mismo, ambas, como órgano de contratación del Departamento de Salud Xàtiva – Ontinyent, vistos los

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha de 11 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación del expediente **PA 181/2024** para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LAS AREAS QUIRÚRGICAS Y DE URGENCIAS DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA.

2º.- Vistas las consultas efectuadas por los licitadores realizadas respecto al Lote 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha detectado un error, por lo que se debe proceder a la rectificación de dicho Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 4/08/2023), y en el Decreto 112/2023 de 25 de julio, del President de la Generalitat (DOGV núm. 9647), en relación con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanitat (DOGV N° 9718 de 6/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVO

Primero.- Rectificar el Lote 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente PA 181/2024 para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LAS AREAS QUIRÚRGICAS Y DE URGENCIAS DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA.

Segundo.- No se amplía el plazo de presentación de ofertas puesto que la rectificación no afecta a las características del aparato, simplemente se rectifica el título del lote.

Tercero.- Publicar la presente corrección en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Pública con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Xàtiva a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION
(Resolución de la Consellería de Sanidad de 01 de noviembre de 2023)